

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Escolares y Jóvenes de Melilla a través de los respectivos Colegios, Institutos y otras Entidades.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Posibilitar a los escolares y jóvenes melillenses la realización de viajes de estudios, culturales, etc... que faciliten su educación y formación al margen del esparcimiento lúdico que conlleve. Ello teniendo en consideración el enclave geográfico de nuestra ciudad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 90.000 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 32400 48000 SUBVENCIONES VIAJES DE ESTUDIOS Y ANALOGOS.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

C) Subvención directa a cada entidad que realiza la actividad descrita anteriormente.

B) Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia.

C) Mecanismo de aplicación: Subvención directa a cada entidad para la realización de la actividad extraescolar en cuantía acorde a la misma y limitaciones presupuestarias.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará en el primer cuatrimestre de cada año, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9º.- "SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES PARA MUJERES "

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Promover aquellas actividades culturales que vienen a dignificar el papel de la mujer en la sociedad resaltando su valía, del mismo modo difundir nuestra Ciudad en el resto de ciudades y países. Actividades estas subvencionadas que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en su área de la Mujer.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Viceconsejería de la Mujer.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas particulares que llevan a cabo labores artísticas culturales con independencia del país en el que vivan.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Premiar a personas particulares que participen en los oportunos certámenes convocados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, y que con sus trabajos dignifican el papel de la mujer en la sociedad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas premiadas.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: .10.500 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14 23204 22699 AREA DE LA MUJER.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

D) Premios y accésit a participantes en "Premio Internacional de Relativo Corto Encarna León" (8.000) y en Concurso de Arte "Melilla es Mujer" (2.500).

B) Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia con motivo de conmemoración Día Internacional de la Mujer y Día Mundial contra la violencia hacia la mujer.